

RUELE, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general de accionistas de la sociedad «Ruele, Sociedad Anónima», celebrada el 31 de enero de 2003, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
IV. Inmovilizaciones financieras ..	7.117,61
D) Activo circulante:	
VI. Tesorería	13.017,85
Total Activo	20.135,46
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital	60.101,21
II. Prima de emisión	2.404,05
IV. Resto de reservas	72,74
V. Resultados de ejercicios anteriores	-42.858,83
Total Pasivo	20.135,46

Barcelona, 31 de enero de 2003.—El Liquidador, Rafael Fontana García.—4.142.

SIO, S. A.

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal, en fecha 20 de enero de 2003, se acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	50.626,76
Pérdidas y ganancias	9.474,45
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Barcelona, 20 de enero de 2003.—El Liquidador, Josep Lleó Baró.—3.955.

SOCIEDAD MALAGUEÑA DE MÚSICA Y DANZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle San Millán, número 25, el día 27 de febrero de 2003, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, o el día 28, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios de 1 de enero a 30 de junio de 1999, 1 de julio de 1999 y cierre a 30 de junio de 2000 y 1 de julio de 2000 a 30 de junio de 2001, 1 de julio de 2001 a 30 de junio de 2002, informes de gestión y propuestas de aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Redacción y lectura del acta y aprobación, si procede, de la misma.

Se halla, en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas, la información y documentación a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 3 de enero de 2003.—El Presidente, Armando Ruiz Rodríguez.—4.398.

**SUELO VILLAQUILAMBRE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
HERMANOS CASTRO VILARIÑO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)
JECASPE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En fecha 20 de enero de 2003, las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Suelo Villaquilambre, Sociedad Limitada», «Hermanos Castro Vilariño, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Jecaspe, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), han acordado, por unanimidad, la fusión impropia de las mismas que se llevará a cabo por absorción, por parte de la primera de las citadas de las dos últimas que se disolverán sin liquidación. La fusión así acordada, que se llevará a cabo conforme al proyecto de fusión elaborado por los órganos de administración implicados, y que ha sido depositado en los Registros Mercantiles de León y Lugo, en fechas 16 de enero de 2003 y 13 de enero de 2003, respectivamente, y que se acogerá conforme a lo acordado al Régimen Especial de Fusiones de la Ley 43/1995, retrotraerá sus efectos contables a la fecha de 30 de septiembre de 2002, fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas pasarán a realizarse por cuenta de la absorbente, que resultará a su vez sucesora universal en derechos y obligaciones de las mismas.

Sirva la presente como anuncio y publicación previsto en la legislación vigente, a efectos de comunicación del derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades afectadas a la operación de fusión aprobada durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación del mismo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente.

León, 21 de enero de 2003.—Jesús Castro Pérez, Administrador único de «Suelo Villaquilambre, Sociedad Limitada», «Hermanos Castro Vilariño, Sociedad Anónima» y «Jecaspe, Sociedad Limitada».—3.826. 1.^a 10-2-2003

SUPERDEPORTE EMPRESA EDITORIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria*

El órgano de administración de la sociedad «Superdeporte Empresa Editorial, Sociedad Anónima», convoca Junta general de accionistas para el día 27 de febrero de 2003, en primera convocatoria, y el 28 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, ambas a las doce horas, en la Notaría de don Mariano Arias Llamas, sita en Valencia, avenida Marqués de Sotelo, número 4, puerta 2, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión, correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el órgano de administración en el citado ejercicio económico de 2002.

Cuarto.—Prórroga, en su caso, del contrato de prestación de servicios de asesoramiento especializado en relación al objeto social.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administrador.

Sexto.—Atribución de facultades para, en su caso, elevar a público, inscribir o publicar los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Aprobación del acta por cualquiera de los medios previstos por la Ley.

Se recuerda a los señores accionistas los derechos de información que les asisten respecto a las cuestiones a tratar en la Junta a celebrar, para solicitar por escrito las aclaraciones o informes sobre tales asuntos, así como la posibilidad de examinar en el domicilio social las cuentas anuales, Memoria, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados y demás propuestas de acuerdos sometidas a aprobación por la Junta que se convoca, o la remisión gratuita de tales documentos en la forma prevista por la Ley, así como las obligaciones legal y estatutariamente previstas para la asistencia y voto en tal Junta, por sí o representados.

Valencia, 31 de enero de 2003.—El Administrador único, Rafael del Castillo Berninches.—4.393.

TENERÍA MODERNA, S. A. L.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 28 de febrero de 2003, a las diez horas, siendo la segunda, si procede, el siguiente día 1 de marzo, a la misma hora.

La Junta general se reunirá en el domicilio social, calle Industria, números 4 al 20, de Mollet del Vallès (Barcelona), para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en reunión celebrada a 24 de enero de 2003 y aprobación, en su caso, de los actos realizados y documentos suscritos, relativos a la aportación de las fincas registrales números 1.612 y 119 del Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès a una compañía mediante aumento de capital y posterior enajenación de participaciones sociales adquiridas.

Segundo.—Delegación de facultades y demás acuerdos conexos y complementarios para la ejecución de los anteriores.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales.

En cumplimiento de lo que señala el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Mollet del Vallès, 7 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo, Jordi Guiu Mesa.—4.397.

TEXTIL CANO Y SEGURA, S. A.

Al objeto de cumplir con lo fijado por los artículos 147 y 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al igual que con lo fijado en el artículo 161 del Reglamento del Registro Mercantil y demás normas aplicables, se informa que como consecuencia del ejercicio del derecho de separación de la sociedad de los socios que votaron